



República del Perú

A.J. AL.

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000276

00027

Acuerdo de Concejo

N°078-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2022.

Cerro de Pasco, 22 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N°18 de fecha 22 de setiembre del presente año; en referencia al pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, donde solicita informe referente a la obra de la Av. Los Próceres, denominado: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL AA.HH. LOS PROCERES";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, el regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, solicita un informe referente a la obra de la Av. Los Próceres, denominado: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL AA.HH. LOS PROCERES", debido a los problemas que hasta a la actualidad viene ocasionando para su culminación;



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000075
00000275
000081

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en realizar un pronunciamiento público dirigido al Gobierno Regional y Población en General por parte de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por le incumplimiento de la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales" el que a la fecha aún no ha realizado la instalación de desagüe en los 300 metros de la vía Cerro de Pasco – Milpo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – REALIZAR, un pronunciamiento público dirigido al Gobierno Regional y Población en General por parte de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por el incumplimiento de la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales" el que a la fecha aún no ha realizado la instalación de desagüe en los 300 metros de la vía Cerro de Pasco – Milpo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
- PASCO -
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

